Antonio Ponz, Guillén de Castro y Salas Barbadillo, y a modificación de la alineación interior de las parcelas situadas en los números pares del tramo de la calle Gutiérrez de Cetina, comnumeros pares del tramo de la cane Gutterrez de Cettha, tom-prendido entre las de Roa Vázquez y Llanos Escudero, redac-tado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.—Aprobado definitivamente.

3. Madrid. Expediente relativo a rectificación de alineació-

nes de la manzana comprendida entre las calles de Amaniel, San Hermenegido, Conde Duque y Santa Cruz de Marcenado, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.—Aprobado definitivamente, con determinadas

condiciones.

4. Madrid. Expediente relativo a proyecto de ordenación de volúmenes para el Sector del Puente de Praga, paseo de Veserías y paseo de las Acacias, promovido por don Manuel Mendoza Cimero.—Aprobado definitivamente, con determinadas con-

5. Madrid. Expediente relativo a rectificación de alineaciones en la carretera de Madrid a Vicálvaro, en el Sector del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, con destino al nuevo Depósito de Autobuses, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.—Aprobado de firitivamente.

- firitivamente.

 6. Madrid. Expediente relativo a modificación de ordenación de terrenos situados en la avenida de Portugal, con vuelta a Turismundo, promovido por «Promotora, S. A.».—Aprobado definitivamente, con determinadas condiciones.

 7. Madrid. Expediente relativo a Plan Parcial de Ordenación, promovido por la Cooperativa de Viviendas «Jesús Divino Obrero», para el barrio VIII de Moratalaz.—Aprobado definitivamente, con determinadas condiciones.

 8. Madrid. Expediente relativo a rectificación de alineaciones para el Sector de Canillejas comprendido entre la carretera de Vicálvaro y calles Ilíada y Canal de Bósforo, propuesta por la Delegación de Obras y Servicios Urbanos.—Aprobado definitivamente. nitivamente.
- Madrid. Expediente relativo a Plan Parcial de Ordenación denominado «Pavones Norte», presentado por la Cooperativa «Virgen de la Esperanza», de «Martala» y otras Sociedades.—Aprobado definitivamente, con determinadas condiciones.
 San Sebastián de los Reyes. Expediente relativo a Plan

Parcial de Ordenación en terrenos sitos en dicho término municipal, promovido por «Urbanizadora San Sebastián de los Reyes».—Aprobado definitivamente, con determinadas condiciones.

yes».—Aprobado definitivamente, con determinadas condiciones.

11. Alcobendas Expediente relativo a Plan Parcial de Orcenación de terrenos sitos en dicho término municipal, promovido por «Inmobiliaria Naciente S. A.».—Aprobado definitivamente, con determinadas condiciones.

12. Madrid. Expediente relativo a Plan Parcial de Ordenación denominado «Ciudad de los Periodistas», como modificación parcial de la supermanzana número 5 del barrio del Pilar, promovido por la Asociación de la Prensa.—Aprobado definitivamente, con determinadas condiciones.

13. Valdemorillo y Navalagamella. Plan Parcial de Ordenación «Las Rentillas-Cerro de Alarcón», promovido por Inmobiliaria Cerro de Alarcón, S. A.».—Aprobado definitivamente, con determinadas condiciones.

14. Alpedrete y Collado Mediano. Plan Parcial de Ordena-

14. Alpedrete y Collado Mediano. Plan Parcial de Ordena-ción «Mataespesa», poromovido por «Cosálvaro, S. A.», hoy «Ma-taespesa, S. A.».—Aprobado definitivamente, con determinadas

condiciones.

15. Navacerrada. Plan Parcial de Ordenación «El Gargantón», promovido por el Ayuntamiento de Navacerrada.—Aprobado definitivamente, con determinadas condiciones.

16. El Boalo y Moralzarzal. Plan Parcial de Ordenación «Les Praderas», promovido por don José Gallo Pérez y otros.—Aprobado definitivamente, con determinadas condiciones.

17. Moralzarzal. Plan Parcial «La Hormiga», promovido por don Victor Collir. Ruiz.—Aprobado definitivamente, con determinadas condiciones.

minadas condiciones. 18. Collado Villalba. Plan Parcial «Arroyo de la Poveda», promovido por don José Antonio de la Macorra Revilla.—Apro-

bado definitivamente, con determinadas condiciones.

19. San Lorenzo de El Escorial. Plan Parcial «La Pizarra», promovido por «Inmobiliaria Gurtubay Goxenía, S. A.».—Aprobado definitivamente la denominada Zona Sur, de 41,1730 hectáreas, con determinadas condiciones.

Lo que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado-Gacela Madrid», para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 22 de junio de 1970.—El Delegado del Gobierno, Pedro Doblado Claverie.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Florentino Sanchez Abad se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita de la solicitud formulada ante la Presidencia del Gobierno en 28 de agosto de 1969 sobre cómputo de servicios a efectos de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 17.640 y el 253 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren Por el presente anuncio se hace saber,

diccion Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-juicio a que hubiere lugar en derecho, se nace público en cumplimiento de provi-dencia fecha 11 de junio de 1970.—El Secre-tario, Alfonso Blanco.—3.664-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conceimiento de las personas a cuyo lavor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-

do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Sara García Clement se ha inter-puesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita de la solicitud formulada ante la Presidencia del Go-bierno en 28 de agosto de 1969 sobre

bierno en 28 de agosto de 1969 sobre cómputo de servicios a efectos de trienios; pleito al que han correspondido el número general 17.646 y el 255 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevanción de que si no comparecteren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de provi-dencia fecha 9 de junio de 1970. Madrid, 13 de junio de 1970.—El Secre-tario, Alfonso Blanco.—3,663-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Naranjo Luque se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Aire de 27 de enero de 1970 denegatorio de ascenso; pleito al que han correspondido el número general 17,612 y el 249 de 1970 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencloso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parara el perquicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.662-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interes directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Tomás García Casado se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra denegación tácita de la Instancia formulada ante la Presidencia del Gobierno sobre coeficiente regulador para Gobierno sobre coeficiente regulador para el computo de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 17.597 y el 247 de 1970 de la Secretaria del que suscribe.

suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la ausodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que nubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de junio de 1970.

Madrid, 13 de junio de 1970.—El Secretario. Alfonso Blanco.—3.661-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús González Hernando y otros se la internuesta recurso contenuesca dei ha interpuesto recurso contencioso-admina interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita de la instancia formulada ante la Presidencia del Gobierno sobre coeficiente regulador para el cómputo de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 17.591 y el 245 de 1970 de la Secretaria del que suscriba. suscribe.

suscribe.

Y para que sirva de empiazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos & y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con dicción Contencioso-Administrativa y con ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjulcio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de junio de 1970.

Madrid, 13 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.660-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-do y de quienes tuvieren interes directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo González Martínez y dos más se ha interpuesto recurso contencioso-ad-ministrativo; pleito al que ha correspon-dido el número general 17.466 bis y el 237

dido el número general 17,466 bis y el 237 de 1970 de la Secretaria del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 39 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de provi-dencia fecha 5 de junio de 1970.—El Secre-tario, Alfonso Blanco.—3.659-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren defavor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugna-do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valentin Pacheco Díaz se ha inter-puesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita de la solicitud formulada en 28 de enero de 1970 ante la Presidencia del Gobierno sobre recono-cimiento de años de servicios; pleito al que ha correspondido el número general 17.438 y el 233 de 1970 de la Secretaría 17.438 y el 233 de 1970 de la Secretaría del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a

as referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Juriadicción Contencioso-Administrativa y con dicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.657-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Hidroeléctrica Española, S. A.», se ha incontra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 11 de marzo de 1970 y acuerdo de la Comisión de Aguas del Tajo de 30 de junio de 1969, aquella confirmatoria de ésta, sobre reconocimiento de derecho a indemnización; pleito al que correccional de la confirmatoria de confirmatoria de confirmatoria de confirmatoria de confirmatoria de confirmatoria de derecho a indemnización; pleito al que correccional de la minera confirmatoria. na correspondido el número general 17.453 v el 235 de 1970 de la Secretaria del que uscribe Y par

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisy 30, de la Ley Regunadora de la dicción Contencioso-Administrativa y dicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los territorios. dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perpucto a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de provi-dencia fecha 8 de junio de 1970. Madrid, 13 de junio de 1970.—El Secre-tario, Alfonso Blanco.—3.658-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por do-ña Paula Díaz Muñoyerro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita de la solicitud formulada en 4 de septiembre de 1969 ante la Presidencia del Gobierno sobre reconocimiento de años de servicios; pleito al transporte de conseguir de la prime personal de años de servicios; pleito al contractorio de años de servicios personal de años de servicios personal de años de servicios de años de servicios personal de años de que ha correspondido el número general 17.420 y el 229 de 1970 de la Secretaria del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-juido a que hubiera huare en derebb juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de pro-videncia fecha 8 de junio de 1970.

Madrid, 13 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.656-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Paz del Castillo Ochando y otros se ha interpuesto recurso centencio-so-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Vivienda de 13 de noviembre de 1968, en cuanto justiprecia la parcela 1.134 del poligono «Bens», segunda fase, sector B, de La Coruña, pleito al que ha correspondido el número general 17.379 y el 219 de 1970 de la Secretaría del que suscribe. Por el presente anuncio se hace saber,

Y para que sirva de emplazamiento a r para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Juris-dicción Contencioso-Administrativa y con diction Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de pro-videncia fecha 3 de junio de 1970.

Madrid, 13 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3,655-E,

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Silos Millán se ha interpuesto don Joaquín Silos Millán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resoluciones de la Dirección General de la Vivienda de 28 de noviembre de 1969 y 13 de marzo de 1970 (ésta confirmatoria de aquélla), sobre cómputo de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 17.394 y el 225 de 1970 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relactón con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con

y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuiclo a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.655 bis-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Cano Martínez se ha interpuesta contendese administrativo. don Francisco Cano Martinez se ha inter-puesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 7 de abril de 1970, sobre reconocimiento de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 17.361 y el 215 de 1970 de la Se-cretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de junio de 1970.

Madrid, 13 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Bianco.—3.654-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Córdoba Galiano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del 17 de febrero de 1970 sobre Gobierno de 17 de febrero de 1970 sobre integración, pleito al que ha correspondido el número general 17.205 y el 223 de 1970 la Secretaría del que suscribe.

de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el periuicio a que hubiere lugar en derecho. juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de junio de 1970.

Madrid, 13 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.651-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugna-

do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Serrano Pérez se ha interdon Francisco Serrano Pèrez se ha inter-puesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 9 de diciembre de 1969 y 17 de febrero de 1970, ésta confirmatoria de aquélla, sobre integración, pleito al que ha correspondido el número general 17.286 y el 213 de 1970 de la Secretaria del que suscribe. suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Juris-dicción Contencioso-Administrativa y con dicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecteren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjucio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.653-E.

Por el presente anúncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis del Rio Gómez y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por la Presidencia del Gobierno de la solicitada aplicación de determinado coeficiente dara aplicación de determinado coeficiente para cómputo de trienios, pieito al que ha co-rrespondido el número general 17.241 y el 207 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de mayo de 1970.

Madrid, 13 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3,652-E.

Por el presente anuncio se hace saber, Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Pablo Benitez Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administraterpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resoluciones de la Dirección General de Sanidad de 8 de noviembre de 1967 y 26 de febrero de 1970, ésta confirmatoria de aquélla, sobre confirmación de nombramiento, pleito al que ha correspondido el número general 16,935 y el 169 de 1970 de la Secretaría del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecteren

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de pro-videncia fecha 3 de junio de 1970. Madrid, 13 de junio de 1970.—El Secre-tario, Alfonso Blanco.—3.650-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Navas Morante se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra Resolución de la Dirección General de En-

Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 22 de julio de 1967, sobre concursos, pleito al que ha correspondido el número general 13.134 y el 117 de 1970 de la Secretaria del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de pro-videncia fecha 29 de mayo de 1970. Madrid, 13 de junio de 1970.—El Secre-tario, Alfonso Blanco.—3.649-E,

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Galindo Gruned se ha interpuesta mourses acontencioses administrativo. don Manuel Galindo Gruned se na inter-puesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Minis-terio de Educación y Ciencia, que por si-lencio administrativo deniega reconoci-miento de trienios, pleito al que ha co-rrespondido el número general 17.253 y el 210 de 1970 de la Secretaría del que

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la respectadora de cue de la contencioso-Administrativa y con la contencioso-Administrativa y con la contenida de la co dicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.648-E.

IUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILES

Don Luis Gil Suárez, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña María Luz Alvarez Muñiz, mayor, casada, María Luz Alvarez Muñiz, mayor, casada, sus labores y vecina de Cancienes, en este partido, para declaración de fallecimiento de sus hermanos legitimos don José María y don Manuel Alvarez Muñiz, hijos de Casilda y David, nacidos en Villalegre, Avilés, el 3 de agosto de 1903 y 2 de agosto de 1908, respectivamente, los cuales se ausentaron de su domicilio en Solis, Corvera de Asturias, en este Partido, desde hace más de cuarenta años, desconociéndose su paradero

dose su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Avilés a veintitrés de junio de mil novecientos setenta,—El Juez, Luis Gil Suárez.—El Secretario.—8.706-C.

BARCELONA

Don Francisco de la Pedraja Jiménez-Se-rrano, Magistrado, Juez de Primera Ins-tancia del Juzgado número seis de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 198 de 1970, se sigue expediente sobre declaración

de fallecimiento de don Luis Bravo San Miguel, casado en 10 de diciembre de 1920 en Madrid con doña Manuela Julián Gómez, y vecino que fué de Barcelona, con domicilio conyugal en calle del Manso, número 42, 3.º 1.º, del que se ausentó a mediados del año 1924, ignorándose su actual paradero, suponiéndose haya falleci-do por no haberse vuelto a tener noticias del mismo, cuyo expediente se instruye a instancia de su esposa, doña Manuela Julián Gómez, que litiga acogida al bene-ficio de pobreza, que le fué concedido por sentencia firme, representada en el turno de oficio por el Procurador don José Ni-colas Portulas Fradea, habiendose acordado por providencia de esta fecha pu-blicar edictos con intervalo de quince días, participando la existencia del expediente a los efectos legales.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», periódico de gran circulación de Madrid, periódico «Diario de Barcelona», de esta capital, por dos veces con el intervalo que se expresa, se expide el presente en Barcelona a veintitrés de junio de mil novecientos setentas. El luer Erappieso de la Bedrate. ta.—El Juez, Francisco de la Pedraja.— El Secretario, Julián Cortes.—4.620-E. 1.* 7-8-1970

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en las diligenciase de ejecución de la sentencia firme de remate recaída en los autos de juicio ejecutivo seguidos por don Jorge Conill Garriga-Nogués, representado por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra don José Pejoán Piguillén, representado por el Procurador don Rafael Roig Cómez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, termino de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de avaluo, que luego se dirá, de la siguiente finca:

Rústica, que la constituye una pieza de nierra campa y salina, de superficie sie-te mojadas tres mundinas, iguales a tres hectareas cincuenta y cinco áreas novenhectáreas cincuenta y cinco áreas noventa y tres centiáreas, que es parte de aquella otra conocida por el «Campo de la Llagosta», situada en el término municipal de Prat de Llobregat, y linda: por el Este, con el canal; por el Sur y por el Oeste, con tierras de los consortes don Domingo Llabit y doña María Mestres; por el Norte, con las de Casa Margorola Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hamitalet de Llobregat al tomo dad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.361, libro 65 de Prat de Llobregat, fotio 121, finca 261. Fué valorada dicha finca en la suma de tres millones ciento cincuenta mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en el nuevo edificio de Juzgados (Salón Victor Pradera, números 1 y 3), primera planta, el día veintinueve de septiembre próximo, y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero —Que no se admitirá postura

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras par-tes del precio de avalúo, una vez deduci-do del mismo su veinticinco por ciento antes expresado, y a la que no precedo antes expresado, y a la que no precedo el depósito en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia) de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de tal precio.

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifica-to en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que deseen tomar par-te en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma.

Tercero.--Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los pre-ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndo-se que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extin-ción el precio del remate.

Cuarto.-Que las mejoras de postura deberán ser como mínimo de cinco mil pesetas, y que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre el depósito efectuado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adqui-

Quinto.—Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al re-matante serán de cargo del mismo.

Barcelona, diecislete de julio de mil novecientos setenta.—El Secretario. Aquilino Sánchez.—2.897-3.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebres, Magistra-do, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital y su partido.

cuatro de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 135/70, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 13i de la Ley Hipotecarla, a consecuencia de la demanda promovida por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra don José Guillén Luna y esposa, doña María Victoria Ortiz Martín, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los blenes que más abajo se reseñarán, señalándose para que la misma tenga lugar el día 16 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes: guientes:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 225.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.º Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del precio de la segunda subasta.

Jasta.

3.ª Que pueden concurrir a la subasta en calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se secon a subecta:

Bienes que se sacan a subasta:

Piso primero izquierda zaguero, que tie-Piso primero izquierda zaguero, que tiene una superficie útil de sesenta y dos
metros y treinta y tres decimetros cuadrados, distribuídos en vestíbulo, pasillo,
tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto
de aseo, y linda al Norte, escalera y piso
primero derecha zaguero; al Sur, finca F
o easa número 4 del mismo grupo; al Este, patío y escalera, y al Oeste, terreno
sobrante de edificación, correspondiéndole
una cuota de participación de cuatro enuna cuota de participación de cuatro en-teros y catorce centésimas por ciento de la siguiente finca:

Casa conocida por el número cinco de un bloque de once casas formando un

solo grupo, sito en el término de Romo, de este barrio de Las Arenas, anteiglesia de Guecho, hoy casa número 12 de la travesía de Cresalchu, que mide en su base una superficie de trescientos cuarenta y un metros setenta y cuatro decimetros cuadrados,

metros cuadrados.

Consta de planta semisótano, planta baja y cinco pisos altos. Esta edificación
se halla construída sobre un terreno conocido por parcela G, que mide quinientos diecinueve metros y once decimetros
cuadrados, y linda: Norte, con la parcela H del mismo grupo; al Oeste, las parcelas A y B del propio grupo; Este, las
parcelas K y L. y por el Sur, con la parcela letra F la letra F

Dado en Bilbao a veintidos de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel Martinez Llebres -- El Secretario -

Don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 88 de 1970, sobre procedimiento judicial sumario hipotecario, a instancia del Procu-rador señor Olaortúa, en nombre y representación de «Distribuidora de Industria, Transporte, Agricultura y Marina, Sociedad Anónima» (DITASA), contra don Manuel Jesús Francés Cornago, en cuyos autos he coordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente dias el siguiente de la companio de contra de cont bien especialmente hipotecado:

El piso primero A de la calle de los Amigos del País, número 1. de Tudela; de 147 metros cuadrados 58 decimetros de 147 metros cuadrados 58 decimetros cuadrados de superfici construída y 123 metros cuadrados 70 decímetros de superficie útil. Afrenta: a izquierda entrando, con finca de don Rafael Pérez; derecha a piso de la misma planta, y fondo, solar de herederos de don Luis Oliver. Corresponde una participación de 4.15 por 100 en las elementes granuas del interes. 100 en los elementos comunes del inmue-100 en los elementos comunes del inmueble. Constituída la hipoteca ante el Notario de Bilbao don José Montero Losada en 20 de mayo de 1968, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela en 19 de noviembre de 1969 al tomo 1.429, libro 257 del Ayuntamiento de Tudela, folio 154, finca 14.676, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar el día ocho de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que

no cubran el tipo de la subasta pactado en la escritura de hipoteca, que es de 450.000 pesetas.

Segunda. — Los licitadores depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad se hallan suplidos por la corres-pondiente certificación registral, que está de manificato en Secretaría de este Juzgado, donde los interesados pueden exa-minarla, y que las cargar preferentes al crédito del actor, si las hubiere, queda-rán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el importe del

Dado en Bilbao a veintisiete de julio de mil novecientos setenta. — El Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario.—8.660-C.

GRANADA

Don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Granada.

Hago saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Tomás Gálvez Ibáñez y doño Encarnación San-taella Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Casa número 12 de la calle de Aben Humeya, en el barrio Figares, de esta ca-pital, que es la calle número 8 del pro-yecto, con una superficie total de ciento noventa y siete metros cuadrados, de los cuales ciento veinticinco metros constituyen la casa propiamente dicha, de los que sólo se hallan edificados ciento ocho metros sesenta centímetros cuadrados, estando el resto, o sea sesenta y un metros cuadrados, dedicados a jardín. Consta la parte edificada de dos cuerpos de alzada, que se distribuyen en la parte baja en portal, vestibulo, arranque de la escalera, sala, gabinete, despacho, comedor, cocina. sala, gabinete. despacho. comedor, cocina, despensa y repostero, y en la planta segunda, cinco habitaciones con luces a fachada, ropero y departamento de retrete, y los sesenta y un metros cuadrados dedicados a jardin lo constituyen dos parcelas, una por calle de Aben Humeya y su fachada, principal de cinquenta metros fachada principal de clincuenta metros cuadrados, acotado con una verja de hierro, con entrada por la calle de Aben Humeya, y la otra de veintiún metros cuadrados, que forma una faja de terreno de un metro cincuenta centimetros de ancho, por la lorgitudade la facabada en terreno. por la longitud de la fachada y lado del jardin de que antes se ha hecho mérito; que linda a la calle de Alahamar. Forma todo una sola finca, que linda, por la de-recha, entrando, con la casa número 10 de la calle de Aben Humeya, de don Francisco Roca; al fondo, con la casa número 2 co Roca; al fondo, con la casa numero a de la calle de Alahamar, de don Domingo Herrera, y por la izquierda, con esta última calle. Le corresponde a esta finca ciento cincuenta y siete avas partes de la propiedad de la tubería y red de distribución de agua del barrio en que se enquención de agua del barrio en que se encuentra enclavada para conducir dicho líquido. cuya concesión fué otorgada por el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital en sesión de 23 de noviembre de 1927. Inscrita al folio 239, libro 503 de Gra-

nada, finca número 17.152, inscripción décima.

Valorada a efectos de subasta en un millón sesenta mil pesetas.

Para el acto del remate en la sala audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 3 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos. al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes (tipo de subasta que sirvió para la segunda, o sea, 750.000 pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta antes men-cionado, y si fuere la postura inferior a dicho tipo se procederá conforme a la regia duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—al crédito del actor con-tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a veinte de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Antonio del Moral Martín.—El Secretario.—2.734-3.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 en el expediente promovido por doña Carmen Rodrigo Martínez sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Gonzalo Perfecto Vergara Villasante, hijo de Gonzalo y Perfecta, nacido en Castro-Urdiales (Santander) el dia 13 de mayo de 1907, casado en únicas nupcias con doña Carmen Rodrigo Martínez, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle Sebastián Herrera, 11, se ha acordado hacer saber la existencia de dicho expediente a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamento Civil miento Civil.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces consecutivas con intervalo de quince días, expido el presente en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos setenta. El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—8.699-C.

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno-Decano de los de Madrid,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos civiles de juicio especial hi-potecario, conforme al artículo 84 de la vigente Ley de Hipoteca Mobiliaria, seguia instancia del Banco de Crédito Industrial, contra don Enrique Durán Su-rroca, mayor de edad, industrial y domi-ciliado en la calle de Urgen, números 112 y 114, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 2.087.475.70 pesetas de prin-cipal, intereses y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pú-blica gubesta nor segunda vez y termino blica subasta por segunda vez y término de diez días los bienes (maquinaria in-dustrial) especialmente hipotecados, que se encuentran descritos al final, valorados en conjunto a efectos correspondientes en cuatro millones seis mil cien pesetas; para cuyo acto, que se celebrara en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecisiete de septiembre pró-ximo, a las once treinta horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiclones:

- 1.3 Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, por segunda subasta.
- 2.º Que el remate podrá obtenerse a calidad de ceder.
- 3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y la maquinaria objeto de subasta se encuentra instalada en la nueva fábrica del prestatario, sita en Las Franquesas del Vallés (Barcelo-na), carretera de Granollers a San Celo-ni (junto al almacén de butano).

Maquinaria objeto de subasta

Una máquina para fabricación de fras-cos «Dalmáu», valorada en 246.000 pese-

Una máquina para fabricación de fras-cos «Dalmáu», valorada en 229.600 pese-

Otra máquina para fabricación de fras-cos «Dalmáu», valorada en 246.000 pesetas. Otra máquina para la fabricación de dichos frascos, valorada en 266.400 pese-

Una máquina para hacer fondos «Vila-nova», valorada en 114.800 pesetas. Una máquina para hacer fondos «Vila-nova», valorada en 114.800 pesetas.

Otra máquina para hacer los mismos fondos, valorada en 114.800 pesetas.

Otra máquina, también para hacer igua-les fondos, valorada en 114.800 pesetas. Una mufla eléctrica de túnel, marca «Rabanillo», velorada en 221.480 pesetas.

Otra máquina para imprimir en seri-

grafía, valorada en 98.400 pesetas. Otra máquina para imprimir en seri-grafía, valorada en 98.400 pesetas.

Otra máquina para imprimir en seri-grafía, valorada en 98.400 pesetas. Una sierra circular para corte de vidrio,

valorada en 8.400 pesetas. Otra sierra circular para corte de vidrio,

valorada en 8.400 pesetas.

Otra sierra circular para corte de vidrio,

valorada en 8.400 pesetas. Un torno cilindrico con motor, valora-

do en 6.560 pesetas. Un supresor doble para gas, con mo-

tor, valorado en 18.400 pesetas.
Otro supresor para aire, con motor, valorado en 22.960 pesetas.

Un horno eléctrico, paraje automático,

valorado en 563.500 pesetas. Una máquina calibradora pesadora de tubos de vidrio, valorada en 550.200 pese-

tas.
Un cargador automático de tubos de vidrio «Dalmáu», valorado en 53.700 pese-

Una máquina automática «Cam», para fabricación de frascos «Dalmáu», valorada en 803,700 pesetas.

Valor total de la maquinaria: 4.006.100

Dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Miguel Gra-nados López.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—2.684-3.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número once de certa contra co de esta capital, a instancia de doña Car-men Lafuente Alonso y doña María Agustina Fernández Lafuente, la primera asis-tida de su esposo, don Angel del Río Alon-so, contra dona Ana Hernández Morales, sobre pago de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describe así:

«Vivienda denominada cuarto derecha situada en la planta cuarta de la casa nú-mero 2 de la calle de Reina Mercedes, de Madrid. Ocupa una superficie de ciento ochenta y siete metros cincuenta y ocho decimetros cuadrados y está distribuída en varias habitaciones y servicios. Linda, frente, entrando, servicios comunes y mefrente, entrando, servicios comunes y me-seta de la escalera por la que tiene ac-ceso y piso cuarto izquierda de igual plan-ta; derecha, servicios comunes y patio central; fondo, casa de Reina Mercedes. 4, e izquierda, calle de Reina Mercedes. 4, e inherente a este piso el trastero número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al libro 1.348, tomo 1.026, Sección 2.*, folio 161, finca 34.927.»

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho del próximo mes de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 900.000 pesetas, una vez re-bajado ya el 25 por 100 del tipo que sir-vió de base para la primera, no admi-tiéndose posturas que no cubran dicho tipo.
- 2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.
- 3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manificato en Secretaria, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la due todo naportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-tinarse a su extinción el precio del re-

Dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos setenta para publicar en el «Boletin Oficial del Estado».—El Juez.— El Secretario.—8.708-C.

En virtud de lo acordado en providen-cia de esta fecha, dictada por el ilustri-simo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se re-fiere el artículo 131 de la Ley Hipoteca-ria, promovidos por don Marcos Sánchez Hernández, representado por el Procura-dor señor Gómez Díaz, contra don Carlos Deisemhammer Wagner, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez:

Piso primero entresuelo A, situado en primer sótano de la casa números 20, 22 y 24 de la calle de Marcelino Alvarez (antes 20, provisional), de Madrid, con acceso por el portal y escalera número 24. Está formado con muros y tablques de fábrica de ladrillo y resto de estructura de hormigón armado. Consta de tres habitaciones vivideras, aseo, cocina y pasi-llo de entrada. Linda: al Oeste, con pa-tio abierto de la finca, al que abre una amplia terraza de servicios, caja de esca-lera y piso letra B de la misma planta; al Sur, con calle particular, a la que abren dos huecos; al Este, con muro de contención de la finca, y al Norte, con medianería de la escalera número 22 del mismo bloque. Està situado en planta in-ferior al nivel de la calle de Marcelino Al-varez. Su techo linda con el foriado que hace de piso de la planta baja y el suelo hace de piso de la planta baja y el suelo con el forjado que hace de techo de las viviendas situadas en segundo sótano. Comprende una superficie de 84 metros 24 decimetros cuadrados. Se le asigna un coeficiente en el total valor de la casa de 2.109 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 193, tomo 452, libro 185 de Vicálvaro, finca número 11.134, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día nueve de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de trescientas dieciocho mil setecientas cincuenta pese-tas que resulta después de deducir el vein-ticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad Segunda.—Para tomar parte en el acto

deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no seran admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 131 (regla 4.ª) de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; se enten-derá que todo licitador acepta como bas-tante la titulación a que las cargas y gra-vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el re-matante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin des-tinarse a su extinción el precio del re-

Dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado». — El Secretario. — Visto bueno: El Juez. — 2.686-3.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quinde esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha admitido a trámite el expediente de suspensión de pagos presentado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, a nombre y en representación de «Edificios de Levante, S. A.» (EDILE-SA), domiciliada en Madrid, calle de Cochabamba, 2.

Y a los efectos determinados en el artículo cuarto de la Ley de Suspensión de Pagos, se publica el presente a fin de darle la máxima publicidad.

Dado en Madrid a treinta de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, José Ló-pez Borrasca.—El Secretario.—2.703-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matias Mal-pica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento ju-dicial sumario seguidos a instancia de don dicial sumario seguidos a instancia de don Antonio Lorenzo Sánchez, representado por el Procurador señor Granda, contra don Salvador Robles Ortega, casado con doña Lucinda Fernández Correa, para la efectividad de un crédito representado por dos obligaciones hipotecarias ascendentes a 500.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente: es la siguiente:

En Madrid.-Piso segundo, letra A, de la casa número 87 de la calle de Guzmán el Bueno, de Madrid. Se halla situado en la segunda planta, sin contar la baja ni el sótano del edificio. Tiene la entrada a la izquierda, según se llega desde la escalera, y ocupa una superficie de ciento sesenta y un metros ochenta y un decime-tros cuadrados, distribuídos en sala, despacho, hall, comedor, tres dormitorios, copacho, hall, comedor, tres dormitorios, co-cina, oficio, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo y dormitorio de servicio y un voladizo de diez metros veinticinco decimetros cuadrados. Para deslindarlo se toma como frente la calle de Guzmán el Bueno y confina: Derecha, finca de «Cons-trucciones Trueba, S. A.»; izquierda, el piso segundo, letra B, caja de escalera y patio de luces; fondo, patio de manzana y frente, con la calle indicada. Le corres-ponde una participación de 72,99 partes entre mil en los elementos comunes y gastos generales de la casa, con excepción de los que origine el ascensor, porteria, de los que origine el ascensor, porteria, alumbrado y calefacción, a los cuales contribuirá con 89,52 partes entre mil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 569 del Archivo, folio 110, finca número 18,500, inscripción 7.ª

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, 1. piso 3.º. se ha señalado la hora de doce de la ma-

se ha senalado la hora de doce de la ma-mana del día veinticuatro de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes: Primera: Servirá de tipo para esta pri-mera subasta la cantidad de setecientas cuarenta mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subas-ta deberán consignar previamente los li-

citadores el diez por ciento de dicho tipo,

citadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho

conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Ma-tías Malpica.—El Secretario, P. s., Alfonso Menéndez.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a veintiocho de julio de mil novecientos setenta. —Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.-8.700-C.

En este . 12gado de Primera Instancia número 21 de Madrid se siguen autos ejecutivos con el número 450 de 1969, promovidos por «Empresa Nacional Radio Marítima, S. A.», contra «Astilleros de Alicante, S. L.», sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado la providencia, que dice así:

«Providencia. — Juez accidental señor Juárez. - Madrid, veintisiete de julio de mil novecientos setenta.—E anterior escrito, con el exhorto que le acompaña a los autos de su razón; y como se pide, des-conociendose cuál sea el actual domicilio de la demandada, "Astilleros de Alicante, Sociedad Limitada", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda pro-ceder sin previo requerimiento de pago al embargo de los bienes de dicha demandada y, por tanto, se decreta el del inmueble en término de Alicante, partida de Babel o Agua Amarga, terreno que mide la superficie de 3.000 metros cuadrados, inscrito por la tercera de la finca 38 675 al folio 161 del libro 781 del Registro de la Propiedad de Alicante, que más al pormenor se describe en el primer otrosí del escrito de demanda; y citese de remate al seño. Director Gerente o representante legal de la aludida En-tidad demandada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1.460 de la mencionada Ley de Enjuiciamiento Civil, en la for-ma que determina el 269 de la misma, es decir, por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletin Oficial" de esta provincia, en los que se hará expresión de haberse practicado el embargo, sin previo requerimiento de pago, y concediendo a dicha demandada el termino e nueve días para que se personen en forma en los autos por medio de Abogado y Procurador y se oponga a la ejecución, si la conviniere, con apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifica.—Y como también se solicitó en el primer otrosi del escrito de demanda, se decreta la anotación preventiva del em-bargo causado sobre la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Ali-cante, al que una vez firme esta resolu-ción se librará el correspondiente manda-miento por divilicade en el cura se hará miento por duplicado, en el que se hará constar que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de trece mil ciento trece pesetas con catorce cén-timos de principal y otras diez mil pese-tas más que sin perjuicio de liquidación se calculan para intereses legales y cos-

tas, a cuyo fin expidase con los insertos correspondientes el oportuno exhorto al Juzgado de igual clase Decano de los de Alicante, que será entregado para su curso al Procurador señora Jiménez Ando-silla. — Lo mandó y firma su señoria. — Doy fe.—El Juez, Jaime Juárez.—Ante mí:

Antonio Roji (rubricados).»

Y para que sirva de notificación y citación de remate en forma legal al señor Director Gerente o representante legal de «Astilleros de Alicante, S. L.», expido el presente, con el visto bueno del ilustrisimo señor Juez, en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos setenta, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».— El Secretario.— Visto bueno: El Juez.—2.685-3.

ONTENIENTE

Don Ramón Giráldez Terrén accidentalmente Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por auto de este dia dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Empresa «Juan Mestre Asensio», cuyos titulares propietarios son don Juan y don José María Mestre Aracil y doña Ana Aracil Payá, se ha declarado a ésta en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional y señalado para la Junta general de acreedores el dia ocho de octubre próximo y hora de las nueve de su mañana, en la Sala Audiencia de este su manana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, teniendo el Actuario a disposición de los acreedores o sus representantes el informe y demás relaciones a que se refiere el parrafo último del artículo diez de la Ley de Suspensión de Pagos, a los fines que el mismo indica.

Dado en Onteniente (Valencia) a veintiocho de julio de mil novecientos setenta. El Juez, Ramón Giráldez Terrén.—El Secretario -8.698-C.

REINOSA

Don José Luis Garayo Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecigue expediente de declaración de falleci-miento de Antonio de Cos Aldecoa, de se-senta y dos años, soltero, ajustador, natu-ral de Aradillos (Santander), vecino que fué de esta ciudad, hijo de Manuel y de Concepción, el cual durante la pasada guerra de Liberación estaba incorporado en el ejército rojo, en el batallón 119, en los frentes de esta provincia, al liberarse la misma evacuó retirándose para Astula misma evacuó retirándose para Asturias y en la liberación de Gijón por el ejército nacional desapareció sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo desde octubre de 1937; solamente consta que fué visto próximo a aquella plaza, lo que hace pensar que el mismo falleció en acción de guerra y se desconoce el que nace pensar que el mismo fanecio en acción de guerra y se desconoce el lugar donde recibió sepultura. De acuerdo con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la incoación del expediente a fin de que cuantas personas conozcan su existencia o paradero conoccan su existencia o paradero en el forma de la comunicación de la comunic lo comuniquen a este Juzgado en el tér-mino de quince días a contar del siguiente de su publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Dado en Reinosa a veinte de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, José Luis Garayo Sánchez. — El Secretario.—8.687-C.

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos articu-lo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Lorenzo García San Román contra don Angel Cervantes Arcos, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado proceder por primera vez, tér-mino de veinte días, tipo fijado en la es-critura de préstamo y demás condiciones de Ley, a la venta en pública subasta de la siguiente finca. especialmente hipote-

Finca

Casa habitación en Mérida (Badajoz), en la plaza de España, número once, ac-tual de gobierno, antes catorce; con una superfície de doscientos diez metros cuadrados, aproximadamente; toda ella de moderna construcción. Está compuesta de sótanos, planta comercial, con soportales a la plaza de España, y dos plantas más, dedicadas a vivienda. Da su fachada al Norte, y linda: por su derecha entrando, con casa de don Alfredo García de Vinuesa Gutiérrez o de los herederos de don José Rubio Sansinena; izquierda, la pla-zuela del General Mola, antes del Rastro, y espalda, con la misma plazuela y calle-ja de la Cava.

Para cuyo remate se ha señalado el dia veintiuno de septiembre próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subas-ta la suma de un millón setecientas mil pesetas, sin admitirse postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la su-basta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o

establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de las sumas que sirve de tipo, sin

cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que riesto en la secretaria, entendientose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hublere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veintiuno de julio de mil novecientos setenta. — Ricardo A. Abundancia.—El Secretario, Antonio Jiménez (rubricados).—Es copia, el Secretario. 2.698-3.

SORIA

Don Manuel Peña Llorente, accidental-mente Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Soria y su partido

Hago saber: Que por providencia del día de hoy, dictada en autos de juicio eje-cutivo número 35 de 1970, seguidos a ins-tancia del Procurador don Benito Yañez miranda, en representación de doña Jose-fa Enriqueta Pérez Aznar, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de Soria, con-tra doña Francisca Lumbreras Pérez, mavor de edad, viuda, y también de esta vecindad, declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el derecho de traspaso y de-más derechos inherentes al contrato de arrendamiento del local comercial, dedica-do a industria de bar, denominado «Bar Argentino», sito en esta capital de Soria (calle del General Mola, número 44, planta baja), que ocupa en concepto de arren-dataria doña Francisca Lumbreras Pérez, dataria dona Francisca Lumbretas Felez-siendo el local o inmueble de doña Mi-caela Gómez, viuda de Cuevas, habiéndo-se señalado para dicha subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de sep-tiembre de mil novecientos setenta, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta será necesario depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo he-Mesa del Juzgado, o acreditar habero hecho previamente en establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente
al menos al diez por ciento del valor de
los bienes que se subastan.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del

precio de tasación de los mismos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará a calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que el valor dado a los bienes para esta subasta es el de un millón doscientas mil pesetas, que se señala como tipo para la misma.

Dado en Soria a diecisiete de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel Peña Llorente.—El Secretario.—2.699-3.

Anuncios V.

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE MARINA

Resolución del Patronato de Casas de la Armada por la que se anuncia concur so para contratar el servicio y mante-nimiento de calefacción de las viviendas en régimen de arrendamiento, pro-piedad del aludido Organismo situadas en Madrid, durante la temporada in-vernal de 1970-71.

El Patronato de Casas de la Armada saca a concurso el servicio y marteni-miento de calefacción de las viviendas en régimen de arrendamiento, propiedad del aludido Organismo situadas en Madrid.

del aludido Organismo situadas en Madrid, durante la temporada invernal de 1970-71. El pliego de bases para el suministro podrá ser examinado en la Sección de Administración del aludido Patronato, situado en Juan de Mena, 5, tercero. Las proposiciones podrán ser presentadas en la citada Administración hasta las trece horas del día 19 de septiembre de 1970. La apertura de proposiciones ten-

de 1970. La apertura de proposiciones ten-drá lugar, ante la Junta designada al efecto, a las once horas del día 21 de septiembre de 1970 en los locales del an-tes citado Patronato de Casas de la Ar-

El importe del presente anuncio serà de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 28 de julio de 1970.—El Administrador del Patronato de Casas de la

Armada.—2.690-5.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Cáceres por la que se anuncia prime-ra subasta para la enajenación de un solar.

Se saca a subasta para el dia 14 de septiembre, a las diez horas de la mañana, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Cáceres, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) pueden verse las condiciones generales, solar de 21,60 metros cuadrados, sito en Torreque-mada, calle Comercio, número 11. Tasación: 2.160 pesetas. Cáceres, 27 de julio de 1970.—El Dele-gado de Hacienda.—4.525-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Cáceres por la que se anuncia tercera subasta para la enajenación de una mo-tocicleta marca «Guzzi».

Se saca a pública subasta, para el día 14 de septiembre, a las diez horas de la mañana, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Cáceres, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) pueden verse las condiciones generales, una motocicleta marca «Guzzi», matricu-la CC-4508, depositada en poder de don

Miguel Jiménez Carrero, calle de Matadero Municipal, sin número, de esta capital.
Tasación: 700 pesetas,
Cáceres, 27 de julio de 1970.—El Delegado de Hacienda.—4 528-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Caja Postal de Ahorros por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un edificio para instalar los Servicios de Correos, Telecomunicación y Caja Postal de Ahorros en Betanzos (La Coruña).

Se convoca concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un edificio para Correos, Telecomunicación Caja Postal de Ahorros en Betanzos (La Coruña), por un presupuesto de contrata de 5.950.510 pesetas

de 5.950.510 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses, y deberá dar comienzo dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la adjudicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones podrán ser examinados en el Negociado de Construcciones de la Caja Postal de Ahorros, sito en el paseo de Calvo Sotelo, número 7, de Madrid, y en las